



Madrid, enero 19 de 2024

**Señores
RESIDENTES
HACIENDA CASABLANCA EL MOLINO
Madrid – Cundinamarca**

CIRCULAR INFORMATIVA

Cordial saludo:

Queremos informar a ustedes los procedimientos a seguir:

- 1- Incremento de administración a partir del 1 de enero del 2024, el 12% salario mínimo, pendiente por cancelar retroactivo año 2023 \$1.296.326
- 2- Para retiro o ingreso de trasteos se debe solicitar el permiso a la administración mínimo con tres (3) días de antelación.
- 3- Se debe dejar depósito de CIENTO MIL PESOS MCTE (\$100.000) (este depósito es garantía por cualquier daño ocasionado) en área común.

USO DE PARQUEADEROS

De acuerdo con lo establecido:

- 1- El valor de parqueaderos de visitantes gratis 4 horas después de las 4 horas \$1.000 hora se cargará cuenta de cobro mensual.
- 2- Se reasignaron parqueaderos, en visitantes solo pueden estacionar:
 - ✓ Visitantes
 - ✓ Residentes no pueden utilizar los parqueaderos de visitantes
 - ✓ Para utilizar visitantes debe estar al día con pagos de administración

TENENCIA DE MASCOTAS

- 1 Todas las mascotas sin excepción deberán salir sujeto por medio de trailla o correa o provistos de bozal si es el caso específico de perros potencialmente peligrosos según las definiciones dadas



CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA CASABLANCA EL MOLINO P.H.

por la presente ley.” Por lo anterior las mascotas deberán estar con correa y ser guiadas por su dueño dentro del Conjunto.

- 2 Según el Código Nacional de Policía Artículo 39 numeral 3 expresa: “Responsabilizarse del comportamiento de los animales domésticos o mascotas de su propiedad o tenencia, en especial cuando estén en el espacio público, para evitar causen daño a terceros o sus bienes, o molestia, comprometiéndose a asear las áreas utilizadas por los animales para sus necesidades fisiológicas.”
- 3 Por lo anterior sugerimos que el paseo de las mascotas sea realizado fuera del Conjunto y en caso extremo de que la mascota haga sus necesidades al interior de este es obligación de su dueño recoger y lavar desinfectando la zona, dejar sus excrementos en la caneca correspondiente, no hagamos que se afecte la salud, higiene y estética del conjunto; cabe recordar que nuestras zonas verdes no pueden convertirse en el baño de nuestras mascotas.
- 4 Recuerde el no recoger el excremento de su mascota, de acuerdo con el manual de convivencia, tendrá una sanción equivalente a una cuota de administración informé al correo infractor info@conjuntoelmolino.com.
- 5 Se han enviado cartas de llamados de atención por no cumplir con la tenencia de las mascotas, de continuar se cobrará la multa estipulada en el manual de convivencia.

CUARTO DE BASURAS

Para beneficio de todos solicitamos que sean utilizadas las canecas en forma adecuada no dejar las bolsas de basura fuera del cuarto de basuras. En esta zona no se pueden dejar escombros y muebles

Cordial Saludo

FLOR MARIA ESPITIA P.
Administración